DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/1077 –NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/12 Expte. Nº 18819

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Provisión de mano de obra y materiales para readecuación de la instalación eléctrica en el inmueble ubicado sobre calle JJ Valle Nº 510 de la Ciudad de Cutral Có"

FECHA DE APERTURA: 13 de julio de 2012

HORA: 10:00 hs

<u>LUGAR</u>: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACION. Calle Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Condiciones Particulares.

Generales.

Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/ 1077 –NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/12: "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE JJ VALLE Nº 510 DE LA CTUDAD DE CUTRAL CÓ"

PRO	OV. Nº	Nombre v Do	micilio del Proveedor	EXPTE.		ERTURA	DE	PROPU	ESTAS
1110	77117	itombic y bo		EXITE	DIA			AÑO	HORA
				18819	13	0		2012	10:00
SEÑOR	PROVEEL	DOR Sírvase cotizar	precio por el servicio que se	indica a continu	ación, d	e acuerdo	con la	as espec	cificacione
que se	detallan,	y las condiciones p	particulares que se adjuntan.	La sola present					
sometii	miento de T	las Reglamentacione	s establecidas en el Dto.2758/	95			1		
ITEM			Descripción		Un.	Cant.		CIO VIT	PRECIO
		INSTAL	ACION ELECTRICA						
1	ROTUL	ADO DE TABLERO	os						
1,1	Rotulad planta a		e los tableros seccionales T	S3yTS4de	U	1			
2	Bocas	de iluminación de	e alero exterior.						
2,1			as bocas de iluminación de Il del edificio.(incluye mate		U	9			
3	Borner	a de puesta a tie	rra.						
3,1		e de una bornera pa n tablero general	ara concentrar los cables de	puesta a	U	1			
4	Cable a	cometida tabler	o general a tablero calde	eras.					
4,1			ntación desde tablero gene n el subsuelo. Hacer canali		U	1			
5	Cablea	do subterráneo p	royectores exteriores.						
5,1		y reemplazar el cal es del edificio	oleado subterráneo de proy	ectores	mts	100			
6	Proyectores de iluminación exterior.								
6,1	Reemp	lazar los proyectore	es de iluminación exterior.		U	14			
7	Bocas	de iluminación de	el pasillo de celdas del s	ubsuelo.					
7,1		r la instalación de la lel subsuelo	as bocas de iluminación del	pasillo de	U	15			
8	Planos	conforme a obra	•						
8,1	en pape	el y la información d	orme a obra. Se entregaran ligital en un C.D. El Tribuna es en C.D. para modificarlo:	ıl debe	U	1			
9	Sistem	a de transferenci	a automática de energía	١.					
9,1	secciona	ador de Copelco pa	sferencia automática de en ra casos de emergencia, o erlo tal como lo marca el p	omo por	U	1			
10	1	as de tablero TS :		<u> </u>					
10,1		cañería faltante en	tablero TS 1 al lado de tab	lero General	U	1			
11			n sala de bombas			•			
		r instalación de boc e materiales)	as de iluminación en sala d	e bombas	U	2			
		•	TOTAL	GENERAL	•••••		\$		
SON P	PESOS:								
Cláusu	ıla 19 del	Pago: Según Pliego de	Mantenimiento de la of cláusula 15 del Pliego de		Plazo	de entr	ega:		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/ 1077 –NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO Nº I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1- Rotulado de tableros.

Se deberán identificar los circuitos de los tableros seccionales de Planta alta TS 3 y TS 4

Se identificaran térmicas y disyuntores en los tableros y los tomas e interruptores de comando de luces en las oficinas. Este trabajo se debe hacer con rotuladora, cinta autoadhesiva, letras negras, fondo blanco (tamaño de cinta 1/2")

<u> 2 -Bocas de iluminación de alero exterior.</u>

Cantidad: 9 (nueve)

Desmontar instalación existente, rehacer la cañería fijándola adecuadamente a la estructura del techo y hacer el cableado nuevo desde el tablero.

Las luminarias deben tener un tramo de 50 cms de cable TPR con ficha macho, y la instalación un tramo de cable TPR de 50 cms con ficha hembra.

Las cajas octogonales deben quedar tapadas con tapa metálica ciega y prensacable para el cable TPR.

3- Bornera de puesta a tierra.

Junto al tablero general, hay cables de puesta a tierra sin canalización y sin bornera de conexión.

Se deberá montar una bornera normalizada dentro de un gabinete, para concentrar los cables de puesta a tierra, y hacer la canalización con cañería y cajas hasta la bandeja o el tablero de cada cable.

4- Cable acometida tablero general a tablero calderas.

Actualmente hay un cable provisorio de acometida desde el tablero general en planta baja hasta el tablero seccional de calderas.

Se deberá montar una cañería, perforar la loza y montar un conductor nuevo tipo subterráneo desde tablero general a tablero seccional de Calderas.

5- Cableado subterráneo proyectores exteriores.

Cantidad: 100 (cien) metros

El cableado subterráneo actual que alimenta todos los reflectores exteriores, está hecho con manguera y cables unipolares comunes.

Se deberá hacer todo el zanjeo nuevo, reemplazar el cableado actual por cable tipo subterráneo dividido en cuatro circuitos independientes, conectar los proyectores, tapar la zanja con tierra, ladrillos y cinta de peligro. Retirar material excedente con contenedores.

6- Proyectores de iluminación exterior.

Cantidad: 14 (catorce)

Actualmente hay instalados unos proyectores que no son aptos para intemperie y son para lámparas de bajo consumo, con muy bajo poder lumínico.

Se deberán reemplazar por proyectores asimétricos de mercurio halogenado de 250W apto para intemperie, del tipo Lumenac, IEP o calidad similar.

7- Bocas de iluminación del pasillo de celdas del subsuelo.

Cantidad: 15 (quince)

Desmontar los artefactos de iluminación, desmontar el cableado, y reemplazarlo si no estuviera correctamente instalado (sección adecuada, sin empalmes en cañerías, con cable de P.A.T.)

Deberá tener llaves combinada en cada acceso al pasillo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi 52 1er. Piso - TE. 4431628/ 1077 -NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



8- Planos conforme a obra.

Confección de planos conforme a obra, donde indique correctamente el diagrama unifilar general, diagrama unifilar de cada tablero seccional, recorrido de bandejas de: A- energía, B- energía informática C- cables de telefonía y datos de red informática.

Distribución de cables de potencia, planillas de carga y recorrido de cañerías.

La inspección del TSJ verificara junto al contratista en la obra, el contenido de los planos respecto a lo instalado en la obra.

Se deberán entregar dos copias de los planos en papel y la info digital en DVD o CD.

9- Sistema de transferencia automática de energía.

Instalar el sistema de transferencia automática de energía desde seccionador de Copelco para casos de emergencia, como por ejemplo un incendio (Hacerlo tal como lo marca el proyecto) Deberá ser con contactores de potencia acorde a la instalación.

El contactor que habilita la energía medida deberá estar siempre en servicio, y deberá caer cuando se corte la energía desde el interruptor principal (el que está del lado de la calle) montado en pilar de medición de energía.

10- Cañerías de tablero TS 1.

Montar cañería faltante en tablero TS 1 al lado de tablero General de Planta baja.

11- Bocas de iluminación en sala de bombas

Cantidad: 2 (dos)

Desmontar instalación provisoria existente de bocas de iluminación, y hacerla nueva. Incluye cañería, cableado y artefacto de iluminación similares a los instalados en el área de servicios del edificio.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/1077 –NEUOUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/12 - Expte. Nº 18819

- 1) Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/12 caratulado: "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE JJ VALLE Nº 510 DE LA CIUDAD DE CUTRAL CO"
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Alberdi Nº 52 piso 1º, Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día 13 de Julio de 2012 a las 10 hs., en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 19 de Julio de 2012 a las 12 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. Organismo contratante y domicilio
 - b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
 - c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente *hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres*. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Todo error deberá ser salvado con firma.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. Completar Anexo III.
- 5) Padrón de Proveedores. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/11, modificada por Disposición N° 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en PESOS. Deberá especificar el precio unitario de los servicios cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
 El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi 52 1er. Piso - TE. 4431628/1077 - NEUQUEN

contrataciones@iusneuquen.gov.ar



de Neuquén Capital, a partir del día 20 de Julio de 2012 a las 09 horas.

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI. Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente. Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) Consultas administrativas. Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi Nº 52 Piso 1º de Neuquén Capital Tel.: 443-1628/1077 Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (DTO. 2758/95 Anexo II-Reglamento de Contrataciones).
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 13° inc. 10) Ley Impositiva. La Dirección Provincial de Rentas —Organismo Recaudador-determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR Anexo IV/V según corresponda.
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ellos es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
 En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-u	U	U-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	•

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/1077 –NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/12 - Expte. Nº 18819

- El objeto del presente concurso es la Provisión de mano de obra y materiales para readecuación de la instalación eléctrica en el inmueble ubicado sobre calle J.J.Valle Nº 510 de la Ciudad de Cutral Có.
- Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 3. Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, debiéndose indicar expresamente las marcas cotizadas.
- En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará en forma global a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
- 5. CONSULTAS TÉCNICAS: Todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Infraestructura, sito en calle Alberdi Nº 52 2º Piso de Neuquén (Mmo. Rudy Canay Cel. 154-297838). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 6. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el ANEXO II una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 7. VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: A los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual de los locales, etc. y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentra los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Se establece como fecha de visita el día 06 de Julio del 2012, debiendo coordinar la misma con el Departamento Infraestructura (Mmo. Rudy Canay Cel. 154-297838), solicitando la firma del CERTIFICADO DE VISITA al personal del mencionado Departamento. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.
- 8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de provisión del servicio solicitado no deberá exceder en ningún caso de los 20 (veinte) días corridos, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del Departamento Infraestructura que certifique la fecha de inicio de los mismos. Asimismo deberá considerarse que los trabajos deberán desarrollarse con posterioridad al horario administrativo, salvo otro que deberá coordinarse con el Departamento Infraestructura.
- 9. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 11. Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/1077 –NEUOUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.

- 12. Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Departamento Infraestructura el acceso al inmueble.
- 13. El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
- 14. Se deberá mantener el lugar en condiciones los más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
- 15. El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Departamento Infraestructura sito en calle J.B. Alberdi Nº 52 2º Piso de la ciudad de Neuquén.
- 16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: el documento presentado conforme la cláusula nº 11 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 17. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -<u>Ley 2683</u>-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 18. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
- 19. CONDICIONES DE PAGO: Se efectuará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de los trabajos, previa conformidad por parte del Jefe del Departamento Infraestructura, Arq. Américo Belza o su Subrogante Legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
 - Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.-
- 20. MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta debidamente foliada y firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1. Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2. Documento de garantía.
- 3. Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.

PODER JUDICIALDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/1077 –NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 4. Declaración de domicilio legal y real y de comunicación electrónica.
- 5. Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 6. Nota con adaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 7. Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

7.	Documentación requi	indu cir cir i nego de condic	dones i di dedidi est de cont	эропаси
		***********	*****	
SELLADO I	DE LEY : (pegar)			
SELLADO I	DE LEY : (pegar)			

Importe total sellado: \$_

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/1077 –NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en repre la administración General del Poder Judi presente concurso de precios, median	cial, realice las comunicac	iones que deban efectuarse e	en el desarrollo del
	Firma:		
	Nombre y Apellido:		
	Sello:		
	Teléfono:		
	ANEXO III ECLARACIÓN DE DOMI el Pliego de Bases y Co		
	DECLARACIÓN JURA	ADA	
Por la presente, y a fin de someterme o para todos los fines legales en: Neuquén. Asimismo, declaro domicilio real en:			
	Firma:		
	Nombre y Apellido:		
	Sello:		

PODER JUDICIALDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/1077 –NEUQUEN



contrataciones@jusneuquen.gov.ar

es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

ANEXO IV

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

de de
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante e
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio
N^o correspondiente al Libro Actas de Directorio N^o , y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N^o
(según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambos se encuentrar
vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
ANEXO V
MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)
,dede 2012.
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuguén
Presente
- Courte
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de <u>declaración jurada</u> ante e
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/1077 –NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

NEUQUÉN, 13 de Julio de	2012.				\$.			····
A LA VISTA pagaré (mos) s JUSTICIA DE LA PROVINC	IA DE	NEUQUÉI	No a	su or	den la	cantidad	de	PESOS
por igual valor recibido en GARAN 18819, a vuestra entera satisfacci NEUQUÉN.						-	-	
NOMBRE:								
DOMICILIO:		No	C.P.:					
LOCALIDAD	Tel.:			•		Firma		

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/1077 –NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



COMPROBANTE DE VISITA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/12 - Expte. Nº 18819

En el día de la fecha, se presenta el Sr./apor la
firma dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.
NEUQUEN, de de 2012
Extendido por:
Departamento Infraestructura Firma y Adaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.